

Acuerdo de 12 de febrero reconocimiento de deuda à don Tranquilino Canton.

El Gobierno:

Teniendo presente que al espedirse el acuerdo de 1º de agosto de 1859, en que se reconoció y mandó pagar à don Tranquilino Canton, la cantidad de ciento cuarenta pesos valor de las exacciones sufridas en 1854 y 1855, se emitió por una equivocacion involuntaria de este Ministerio la de doscientos noventa y siete pesos cuarenta centavos de otro exaccion sufrida en el año de 855 comprobada suficientemente con el atestado que lleva el número 6 y 7 de conformidad con lo pedido por el Fiscal de Hacienda en 5 de abril del citado año de 859, y con presencia de la ley de 4 de setiembre de 858; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Se reconoce como deuda extraordinaria á favor de don Tranquilino Canton la espresada suma de doscientos noventa y siete pesos cuarenta centavos de una exaccion acreditada legalmente.

2º La Tesorería general pagará esta deuda con vales de 2ª.

3º Comuníquese á quienes corresponde.
Managua, febrero 12 de 1863.—Castillo.
